

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1924.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

URBANO PARAISO, TABASCO

VERSION ABREVIADA

(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PARAISO, TABASCO, APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981. EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

P R E S E N T A C I O N :

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4º., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbanas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que, de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, en base a la actividad económica que lo sustenta y sobre

todo, que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio, con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso se estructura en cuatro niveles. El primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercer Nivel a la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto está constituido por el Nivel Instrumental.

Por último, y para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en períodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, identificando la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo; el Pronóstico, que es una futura condición de los aspectos analizados en el Diagnóstico; de prevalecer tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio; las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos componentes y Acciones del Sector.

También dentro de este Nivel y de acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de cómo se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano y por último se presentan las Políticas del Plan.

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano ha planteado de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos, y de esta manera lograr la mejor distribución de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal, que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

- Primero: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- Segundo: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de población.
- Tercero: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.
- Cuarto: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de: suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos.

- Primero: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.
- Segundo: La armonización de la interrelación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.
- Tercero: La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local, nacional.
- Cuarto: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.
- Quinto: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de vicios en cada centro de población, particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.
- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

Séptimo: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

Octavo: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

Noveno: La promoción de obras para que todos los habitantes del estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la entidad.

Dentro de este marco se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el plan municipal se basará y encauzará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo e Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El ordenamiento del territorio del estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Paraíso como ciudad al nivel intermedio con una política de impulso.

BASE JURIDICAS

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en la materia, las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 27) y en la ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17, las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco señala en su artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Paraíso en sus

aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL

El Municipio de Paraíso ha tenido a partir del año de 1970 un crecimiento de la población de 26,420 habitantes, principalmente generado por la construcción de la terminal marítima Dos Bocas de Pemex.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 28,300 habitantes por lo que se considera un crecimiento de tipo dinámico muy acelerado, el total de la población actual se estima en 54,720 habitantes.

Actualmente la mayor parte de los Asentamientos Humanos en el Municipio de Paraíso se localizan en la zona centro y sureste; en cuanto al rango por número de habitantes, las localidades mayores son Paraíso, Puerto Ceiba y Nicolás Bravo y las localidades menores son 12 en el Municipio, que cuenta en total con 42.

Corresponde a las zonas Central y Sureste del Municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto Terrestre, Telefónicas, de Correos y Telegráficas.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso se establece el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Area de influencia actual de las localidades que forman el Sistema de Ciudades.
- Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación Actual de la Vivienda.
- Situación, características y demanda del Suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de vialidad y transporte urbano en las localidades del Municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO.

Debido principalmente a las inversiones de capital generadas por la construcción de la Terminal Marítima de Dos Bocas, el Suelo Urbano en el Municipio de Paraíso ha observado especulación marcada sobre en la ciudad de Paraíso.

A lo anterior pueden agregarse las siguientes características generales en el Municipio:

- Concentración de población en las localidades de Paraíso y Puerto Ceiba, provo-

cando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

— Escasez de coordinación entre Registro y Control de Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario en todo el Municipio.

— Actualmente existen problemas de incorporación de tierras para urbanizar en Chiltepec.

En el Municipio de Paraíso existen áreas en donde se presentan diversos tipos de riesgos. Se identifican y se localizan espacialmente éstos riesgos potenciales que afectan a la población y a la infraestructura instalada.

Zonas Inundables: Barra de Tupilco, La Isla, Libertad 1a., Nicolás Bravo, Chiltepec; aproximadamente un 64% del total del municipio es inundable.

Zonas de Desechos: Río Seco, con las descargas puntuales y no puntuales de aguas negras y Laguna de Mecocacán y Río González con arrestre de desechos residuales y productos de la explotación del Petróleo.

Instalaciones Peligrosas: La zona de almacenamiento de la Terminal Marítima Dos Bocas (Pemex) y una parte de Aquiles Serdán.

USO ACTUAL DEL SUELO

Las actividades productivas en el Municipio de Paraíso dan al suelo los usos que a continuación se describen:

Uso Agrícola: En tierras de temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 14,328 Hectáreas.

Uso Pecuario: En esta actividad se emplean aproximadamente 13,261 Hectáreas de tipo extensivo.

Uso Forestal: En esta actividad las especies más importantes son pequeñas áreas de madera preciosa de cedro, caoba y otras explotadas para la construcción de casas.

Uso Industrial: Las industrias más importantes son: 2 fábricas de hielo, 2 empacadoras de ostión, una fábrica de muebles de madera, 2 fábricas de chocolate y una fermentadora de cacao.

Además existen posibilidades para el desarrollo de industrias de derivados de productos pesqueros (harinas, complementos dietéticos, etc.); la producción de copra se industrializa en Oleaginosas del Sureste a través de la Asociación Local de Productores.

TENENCIA DE LA TIERRA

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio de Paraíso guardan actualmente la siguiente situación legal:

— Propiedad Provada (aprox.)	35,816.7	Has.
— Propiedad Federal, Estatal y Municipal (aprox.).		
Puerto Dos Bocas	1,600.0	Has.
Cuerpos de Agua	10,500.0	Has.
— Propiedad Ejidal (aprox.)	9,783.3	Has.
Total Municipal	57,700.0	Has.

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así, los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

En el municipio de Paraíso, las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

Agricultura: existen cultivos perennes como el coco y pimienta; además se cultivan cítricos, maíz, frijol en tierras de uso temporal. En el caso del maíz, frijol y cítricos se encuentra falta de organización de productores; en el caso del cacao y coco existe organización pero les falta asesoría en la administración. La pimienta prácticamente deja de cosecharse debido al bajo precio de garantía del producto ya que éste es mucho más bajo que el de su producción.

Ganadería: Se practica el uso extensivo, y necesita apoyo de sistemas de enlace y obras hidráulicas, así como mejorar los canales de comercialización.

Pesca: Siendo un municipio con salida al mar, la pesca se practica en los litorales y en los cuerpos de aguas interiores; cuyas especies son: Ostión, Camarón y escama; cuenta con 8 cooperativas y 42 permisionarios que disponen de un centro de recepción de productos de la pesca en Tupilco y 2 fábricas de hielo. En la Barra de Tupilco se cuenta con un pequeño puerto de muy poco calado el único camino que las comunica con el interior está en pésimo estado y no es transitable en época de lluvias. En la Laguna de Mecocacán hay escasa profundida, en la desembocadura en la Barra de Dos Bocas que limita el calado de las embarcaciones y por ende el desarrollo de dicha actividad.

Forestal: Cuenta con 7,500 Has. de manglar aproximadamente, las cuales no se explotan en forma racional, están siendo seriamente disminuidas y además están siendo afectadas por obras de infraestructura. Es necesario restituirlas.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

En el municipio de Paraíso las características de las actividades industriales son las siguientes:

Industrias de Transformación: Fermentadora de Cacao, Chocolate y Avena (2), Ostión ahumado (2), empacadora de mariscos.

Industrias de Manufactura: de muebles, de hielo (2).

Industria de Construcción: Tabiques y Bloks.

ACTIVIDADES TERCARIAS

En el municipio de Paraíso las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: las localidades de Paraíso y de Puerto Ceiba, cuentan con Teléfono, Telégrafos y Correos, siendo las más desfavorecidas las localidades de la zona accidentada.

Transporte: las localidades de Paraíso, Puerto Ceiba y Chiltepec, cuentan con transporte urbano y/o suburbano, siendo las más desfavorecidas las de las zonas suroeste y Noroeste.

Comercio: la comercialización de productos primarios es deficiente. Las principales localidades consumidoras de productos primarios son: Paraíso, Chiltepec, Puerto Ceiba y Nicolás Bravo.

Bancos: la localidad de Paraíso, cuenta con 2 instituciones bancarias, siendo las más desfavorecidas el resto del municipio.

Turismo: las localidades adecuadas para desarrollo Turístico son: Chiltepec, Puerto Ceiba, Las Flores 2a., La Unión 2a. y Tupilco.

MEDIO AMBIENTE

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, han provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, que se traducen en contaminación del agua y del aire.

Por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e histórico del Municipio.

—Bosques Naturales: considerando al manglar como bosque natural se localiza en el perímetro de Laguna de Mecoacán, y ribera de Río González cuyo estado de conservación es bueno someramente alterado por explotación para carbón y para cimbra.

—Sitios de paisaje: todos los que comprenden la costa y el perímetro de la Laguna de Me-

coacán y la Redonda, el arroyo Hondo y la Ribera del Río González, así como el perímetro de la Laguna del arrastradero, cuyo estado de conservación es bueno; aunque la próxima instalación de la terminal marítima Dos Bocas degradará principalmente las playas que se encuentran al poniente de dichas instalaciones.

CONTAMINACION

En el municipio de Paraíso las características principales de la contaminación para el aspecto agua son:

Descarga de aguas negras; básicamente en el Río Seco en la Laguna de Mecoacán por la entrada del Río Cuxcuxapa que barren zonas de explotación petrolera aguas arriba.

No existen otros aspectos.

PRONOSTICO

En esta etapa se presenta una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran o reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se analizan básicamente son:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se considera que de no realizarse acciones y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El crecimiento que se observa en la población indica que de 79-82 hay una fuerte inmigración ocasionada por los inicios de los trabajos de construcción del Puerto de Dos bocas, según proyecciones de 82-90 se mantendrá un alto índice de crecimiento, que tenderá a estabilizarse en los últimos años del decenio; a partir de los años 90 se considera que decrecerá ligeramente al emigrar el personal de construcción por terminarse dichos trabajos, lográndose de nuevo llegar a una estabilización al consolidarse las actividades generales, considerando que continuará con un índice normal de crecimiento en adelante.

La generación de empleo directo para la construcción del Puerto, así como las expectativas que esto acarrea, incrementará considerablemente la población que se ubique en la zona. Esto provocará una expansión desordenada producto de la especulación de la tierra que mantiene una gran proporción de suelo urbano ocioso.

CRECIMIENTO DE AREAS URBANAS

Se observa que la tendencia de crecimiento urbano es paralelo a la carretera que une al Bellote con intermediación del río que sirve como obstáculo; hacia el sur, también se observa una tendencia de expansión.

Las ciudades de Paraíso-Puerto Ceiba, constituyen la zona que de manera inmediata resentirá el aumento de población enfrentándose a los problemas que ello genera: dotación de infraestructura, equipamiento urbano, vivienda, servicios, etc.

Se tendrá una ciudad con zonas habitacionales de baja densidad de ocupación del suelo, sin una estructura vial definida, gran demanda de redes de infraestructura, agua potable, drenaje, etc., servicios y viviendas, lo que repercutirá en mayor área para urbanizar y necesidades de mayores recursos para satisfacer las demandas actuales y futuras.

MEDIO AMBIENTE

La Laguna de Mecoacán es importante zona de desarrollo de la explotación ostrícola a nivel nacional. La producción del año 1977 fue de 206 millones de crías de larvas de ostión y la del año 1978 fue de 126 millones de crías de larvas de ostión, representando un decremento de 38.9%.

Podemos afirmar que dicho decremento se debe al alto índice de contaminación registrado en las aguas de la Laguna y que se origina desde los municipios de Cárdenas, Cuenducán, Comalcalco, Jalpa y Paraíso por los escurrimientos superficiales de los campos petroleros localizados en la cuenca del río y por las descargas en el municipio de Cárdenas de el Ingenio Benito Juárez y los asentamientos humanos ubicado a lo largo de las márgenes de dicho río.

En las aguas de la Laguna se tiene registrado 95 mgr/lit. en grasas y aceites y en la estación ubicada aguas arriba en el municipio de Comalcalco se registra un promedio de 103 mgr/lit. en grasas y aceites. Ahora bien, ambos registros rebasan con mucho el máximo permisible de 70 mgr./lit. para grasas biodegradables que señala el reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de la Ley Federal de Aguas.

De no tomarse las medidas preventivas o correctivas necesarias según sea el caso; la tendencia será la paulatina disminución de la producción Ostrícola de la Laguna de Mecoacán, hecho ya patente, si observamos el decremento 77.78 que representa casi 40%.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS:

Los problemas socioeconómicos que frenan el desarrollo del Municipio básicamente, son:

En el sector Agropecuario están representadas por la creciente inmigración debido a la construcción del Puerto que impide cubrir las necesidades locales de productos básicos; la ausencia de crédito provoca falta de utilización de insumos y bajos rendimientos.

En el sector Industrial la falta de iniciativa para invertir, limitada planeación para su desarrollo e insuficiencia de mano de obra calificada, así como falta de difusión de las posibilidades que se ofrecen en el Estado.

En el sector Servicios se están implementando paulatinamente de acuerdo a las necesidades aunque se resiente la falta de mano de obra. Los cuales si no se toman medidas correctivas, se agravarían abatiendo paulatinamente los niveles de producción, y fomentándose el proceso inflacionario al encarecerse los productos básicos.

En el aspecto social inciden problemas importantes:

La evacuación de buen número de familias como consecuencia de la expropiación de tierras para la construcción del Puerto crea una doble conyuntura, la de crearles fuentes de trabajo ó proporcionarles tierra para actividades agropecuarias, por otro lado, dichas familias fueron indemnizadas por la expropiación de que fueron objeto, sin embargo ese dinero ha sido mal aprovechado, ya que prácticamente lo han utilizado para sobrevivir en precaria situación debido a que no hubo asesoría para invertir ese dinero mientras se les reubicaba. Esto ha venido a provocar problemas de tipo social al darse fenómenos de desintegración familiar.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la relevancia que éstos tienen dentro del desarrollo del municipio.

—En los Aspectos de Emergencias Urbanas: es necesario implementar la reglamentación para la Terminal Marítima Dos Bocas con la que los aspectos de contaminación. Y se señalen procedimientos a seguir. Elaborar Instrumentación que delimite zonas a respetar en cuanto a la perforación de pozos, señalando el acudir a otros sistemas: perforación en diagonal, por ejemplo, para poder conservar otros recursos naturales: zonas de alta productividad, zonas de potencial turístico, zonas urbanas y de reserva para crecimiento de centros de población, zonas de interés histórico, etc.

—En cuanto a Equipamiento Urbano: La dotación del mismo deberá atender el número previsto de habitantes con suficiente anticipación, para evitar saturación en los servicios. La planeación de dicha dotación en este municipio en particular, debido al repentino aumento de la población, reviste especial importancia, sobre todo en el aspecto cuantitativo.

—En aspectos de Vivienda: Las acciones de Pemex han aumentado la demanda de vivienda de tal manera que habiéndose rebasado la oferta se ha favorecido la especulación y alza de precios inmoderada para este elemento.

El contar con inmigrantes de alta capacidad adquisitiva viene además a lograr que la población local tienda a hacinarse para obtener alguna ventaja económica de la propia vivienda a cambio de sacrificar su comodidad.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

1. Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.
2. Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
3. Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
4. Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
5. Promover el desarrollo de los sistemas de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
6. Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersas.
7. Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
8. Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
9. Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

El ordenamiento territorial considera al Municipio de Paraíso como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuada-

mente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a) La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b) El patrón espacial general que incluya como mínimo:

El Sistema de Ciudades.

La Infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Intermedio en el municipio es Paraíso, la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 100,000 a 500,000 habitantes.

Dentro de las estrategias propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Municipio de Paraíso reviste una importancia relevante; debido a ser zona prioritaria del país, ya que la actual política económica nacional además de la actual es perspectiva —construcción de la terminal marítima Dos Bocas— apoyarán el desarrollo de las actividades industriales.

Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada de infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.— El área con posibilidades para desarrollo industrial es: el Puerto de Dos Bocas, Paraíso y Chiltepec.
- 2.— El área Centro, Sur y Suroeste, es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.— Desde el punto de vista turístico la zona este principalmente en la zona de Chiltepec,

Aquiles Serdán y la Laguna de Mecoacán y su perímetro; también la parte Norte de la Laguna del Arrastradero.

4.— Otros: las áreas con posibilidad de desarrollo pesquero son: la Laguna de Mecoacán y toda la costa, si se cuida el aspecto de contaminación; podría pensarse que el aspecto turístico y pesquero se complementarán y apoyarán para un desarrollo conjunto.

SISTEMA DE CIUDADES

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, permitiendo que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de pueblos y ciudades, jerarquizados por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen en ésta. Esto significa, que el Sistema Pueblos y Ciudades el definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien, es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así el sistema de pueblos y ciudades del municipio Paraíso se conforma como sigue:

Ciudad con Servicios Regionales Coatzacoalcos-Minatitlán.

Ciudad con Servicios Estatales Villahermosa.

Centros de Población de Nivel intermedio Paraíso.

Centros de Población de Nivel Medio Comalcalco.

Centros de Población de Nivel Básico Puerto Ceiba y Chiltepec.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Nicolás Bravo, 1a., Francisco I. Madero 1a., Occidente, La Unión 2a.

En virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de Ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población, en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, así como aquella que depende del nivel de servicios de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano, se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

- 1) Carreteras Pavimentación Paraíso-Potrerritos 18 Km.
- Madero 1a. a carret. Paraíso-Comalcalco 2 Km.
- Chiltepec-Ej: Andrés García (Bellote) 8 Km.
- Paraíso-La Unión-Barra de Tupilco 32 Km. proc.
- Paraíso-Las Flores 1a. 6 Km. "
- Caminos de Mano de Obra Moctezuma 1a. a Madero 1a. 5 Km.
- Madero 1a. a Madero 2a. 3 Km.
- Madero 2a. a carret. Paraíso-Comalcalco 1 Km.

Aguiles Serdán a Ej. Chiltepec proceso Km.

Nicolás Bravo 1a. a Nicolás Bravo 4a. 3 Km.

Nicolás Bravo 1a. a Nicolás Bravo 5a. 4 Km.

Libertad 1a. a carret. Paraíso-Comalcalco Rehabilitación Paraíso-Limón 5 Km. proc.

Puerto Ceiba-Bellote 4 Km. "

Carret. Paraíso-Comalcalco 10 Km. "

Chiltepec-Mecoacán 6 Km.

Boulevard de acceso a la ciudad de Paraíso 3 Km.

2) Vías Férreas
Proyecto de PEMEX hacia terminal marítima Dos Bocas

3) Libramientos Urbanos
El acceso y salida de la Ciudad de Paraíso se recomienda por las calles de Gregorio Méndez y Ocampo (Véase Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal).

4) Aeropuertos

Se propone a mediano plazo, comunicar por Aeropista (avionetas y helicópteros), ubicada ésta hacia el Oeste de los terrenos propiedad de PEMEX.

La Ubicación precisa del aeropuerto deberá derivarse de los resultados del estudio que practica la Dirección General de Aeropuertos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

5) Puertos
Se propone desarrollar la terminal marítima Dos Bocas.

6) Puentes

Comunicar mediante puentes, carreteras y ferrocarril Puerto Ceiba con la Isla y la Isla con Chiltepec (Ej. Banco) ó Chiltepec-Puerto Ceiba.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo así como los programas propuestos en un mediano plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Paraíso se basan en los siguientes puntos:

— Adecuar los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y previsibles.

— Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.

— Anticipar los requerimientos de vivienda infraestructura y equipamiento, que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población: siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Paraíso dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de Puerto Ceiba, Nicolás Bravo 1a., Fco. I. Madero 1a., Occidente, La Unión, Chiltepec y Paraíso, así como a mediano y largo plazo en Ej. Puerto Ceiba y Las Flores 2a.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Paraíso, tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona al tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenación territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

a) Políticas de Impulso

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Paraíso debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

Puerto Ceiba, Nicolás Bravo 1a., Francisco I. Madero 1a., Occidente, La Unión 2a. y Chiltepec.

b) Políticas de Consolidación.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

— Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de ésta, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechando al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

c) Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

Los Poblados para los que se ha definido una política de control son los siguientes: Puerto Ceiba.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

ESTAS PROPUESTAS SE PRESENTAN EN LOS CAPITULOS REFERENTES A:

- Reservas Territoriales
- Suelo Urbano
- Equipamiento Urbano
- Infraestructura y Servicios Urbanos
- Vialidad y Transporte Urbano
- Ecología Urbana
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas
- Participación de la Comunidad y uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y/o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.
- 2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar

la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas, y políticas determinados en Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planeamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo para

1. Ocupación Urbana
2. Ocupación Industrial
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje
5. Ocupación Agropecuaria
6. Ocupación Forestal
7. Otras Ocupaciones
- 7.1 Áreas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
- 7.2 Áreas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
- 7.3 Áreas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
- 7.4 Áreas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implantar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programa del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directo como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y GENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f).—PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA. (PROAGROZAC).
- g).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.

k) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector de Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Paraíso son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquete", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con la guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Paraíso sean éstos

jurídicos, financieros, administraciones o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DEL ESTADO.

- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).

- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso, Tab., el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por el que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Paraíso, Tab., será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

